

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 1.118/2017

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Villaralto, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que con fecha 10 de noviembre de 2016 se procedió a la aper-

tura de un periodo de solicitud para optar a la plaza de Juez de Paz Sustituto de Villaralto (BOP nº 214).

Que finalizado el plazo no se presentaron solicitudes.

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 31 de enero de 2017, acordó:

Primero: Abrir un nuevo periodo de presentación de candidaturas para ocupar la vacante de Juez de Paz sustituto de Villaralto, de un mes de duración.

Segundo: En el caso de no presentación de candidatos, se comunicará al TSJA para que por parte del mismo se proceda a efectuar la correspondiente designación.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villaralto, a 28 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Gómez Fernández.